


A26

3

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
PAOLA HERNÁNDEZ	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE12023	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.


Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.



ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

10 SEP 2019


 6 SEP 2019
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5: p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso. 1





Señora
PAOLA HERNANDEZ
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas 2019 del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

En ese sentido, conforme a su inquietud plasmada en el "*Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas*", primer semestre de 2019, me permito precisar que desde esta Corporación se han abordado los temas del siguiente modo:

SEGURIDAD

Proyecto de Acuerdo No. 061 de 2019 "Por medio del cual se Modifica el acuerdo 595 de 2015, y se concede el libre acceso al Personal Uniformado de la fuerza Pública al Sistema Integrado de Transporte público"

Proyecto de Acuerdo No. 147 de 2019 "Por medio del cual se establecen medidas de prevención contra la Explotación Comercial de niños, niñas, y adolescentes (ESCNNA) en las Instituciones Educativas del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Proposición No. 251 de 2019 "Equipamientos e infraestructura de Sector Seguridad"

SEGURIDAD - POLICÍA

Proyecto de Acuerdo No. 454 de 2018 "Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones"

De otro lado aclararle que, a fin de abordar temas específicos de trabajo la entidad encargada es el Departamento Administrativo del Servicio Civil, copia de esta comunicación será remitida a la entidad mencionada, para que ofrezca respuesta sobre el tema competente, en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

De este modo, se da respuesta a su inquietud, no sin antes agradecer el voto de confianza con la entidad y extender la invitación para que en caso de requerir información adicional, se acerque a la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Calle 36 No. 28 A - 41 primer piso, a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co o se comunique a la línea telefónica 2088120-2088210 extensiones 824 o 717.

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZUÑIGA
Director Técnico Jurídico



REPÚBLICA DE COLOMBIA




CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.



Calle 36 No. 28A 41
PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019 PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 02-07-2019	
Nombre y apellidos: Paola Hernandez	
Celular	Correo Electrónico
Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables: Discapacidad___ Adulto Mayor___ Niños, Niñas y Adolescentes___ Mujeres___ Grupos Rom___ LGBTI___ Pobl Afro___ Pobl Raizal___ Indígenas___ Desplazado___ Víctima (Conflicto Armado).___ Otro___ ¿Cuál? _____	

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

Me gustaría que hablaran sobre la inseguridad que ahí y que pida más atención en los casos de violencia

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

Por que ahí tanto desempleo en bogota y tanta pobreza a nuestro alrededor x
